Año 3. °—Núm. 532. PAZ DE AYACUCHO. Lunes 22 de Febrero de 1847.

LA ÉPOCA.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............ 2 y 15.	Para Tacna........ 5 y 18 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

La Cátedra de S. Pedro en Antioquía.

BOLETIN AMERICANO.

ESPEDICION DEL JENERAL FLORES.

[ARAUCANO.]

Departamento de Relaciones Esteriores.

DOCUMETOS OFICIALES.

Núm. 1.

Paris 23 *de Setiembre de* 1846.

Exmo. Señor.

El encargado de Negocios de Chile tiene la honra de dirijirse á S. E. el Embajador de S. M. C. en esta Corte. Le impulsan á ello los repetidos avisos que obtiene de que el jeneral Flores ex-presidente del Ecuador, alista una fuerza espedicionaria con el fin ostensible de volver á mano armada á aquella República.

No cree el infrascrito del caso recordar á S. E. cuanto ha ocupado este asunto la atencion pública en España, las repetidas manifestaciones de la prensa, su reprobacion casi unánime de la tolerancia y ayuda que se dispensaba á esta espedicion y á su jefe, los proyectados cambios de instituciones políticas; y las licencias concedidas á aquellos que hayan de acompañar al jeneral Flores, á fin de que retengan sus destinos y antigüedad en las filas del ejército de que se separan. Quiere el infrascrito contrarerse á un hecho solo, el de que en el territorio de la monarquia se ocupa un jeneral americano [que poco hace llenaba el primer puesto de un estado] en hacer levas y reunir oficiales. Es de tanta trascendencia este hecho, que el infrascrito dudaria aun de su veracidad, si fuese posible la duda.

No puede ocultarse á S. E. que tanto en el Ecuador como en los Estados limitrofes, y me atrevo á decir que muy especialmente en Chile, el mero anuncio de la espedicion producirá una escitacion jeneral. Conoce S. E. tambien que existen ciertas cuestiones en que las Repùblicas americanas tienen una sola voz: que ninguna de ellas podrá ver con indiferencia este levantamiento de fuerzas, que se dice protejido con mano pródiga y que cuando ménos se tolera en España, y cuyo fin ostensible es encender de nuevo la guerra civil en la patria adoptiva del jeneral Flores. El ejemplo fuera funestisimo y el silencio culpable. Hoi se trata del jeneral Flores, no tardarán en presentarse otros con iguales proyectos.

Como el gobierno de Chile en esta coyuntura no tiene Ajente diplòmatico, acreditado cerca de S. M. C., el infrascrito en virtud de las relaciones amistosas que existen entre su gobierno y el de S. M., se ha creido suficientemente autorizado para dirijirse á S. E. con el fin de obtener alguna esplicacion satisfactoria que pueda desvanecer la mala impresion que producirá esta noticia en Chile. No duda que S. E. apreciará debidamente el objeto. La incertidumbre tan solo en materia de tamaña gravedad puede producir males incalculables y debilitar los sentimientos fraternales y benévolos que existen en favor de los españoles avecindados allí: á grandes distancias se delatan esta clase de nuevas, y sus consecuencias pudieran llegar hasta á hacer embarazosa la posicion de aquellos que descansan en el amparo de las leyes y la fé de los tratados.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad de espresar á S. E. el Sr. Embajador de España la alta y distinguida consideracion con que tiene la honra de suscribirse su atento. etc.

Núm. 2.

EMBAJADA DE ESPAÑA.

Mui Señor mio.

Tengo la honra de manifestar á U. S. en contestacion á su comunicacion con fecha de ayer, que versando esta sobre una materia de lo cual no tengo mas conocimiento que las voces vagas difundidas por los periódicos y dictadas muchas veces por el espíritu de partido para buscar por todas partes armas de oposicion; no puedo hacer otra cosa para satisfacer el deseo de U. S. sino enviar oficiosamente su referida comunicacion al gobierno de S. M. la Reina de España.

No vacilo sin embargo en asegurar U. S. que en la conducta que este haya seguido no habrá nada que se oponga ni á los principios consagrados por el derechos de jentes, ni á las amistosas relaciones que tanto desea conservar con los Estados de América, cuya independencia ha reconocido en solemnes tratados.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Firmado—*Martinez de la Rosa.*

Sr. D. Francisco Javier Rosales. etc. etc.

Paris.

Artículos del (Araucano) sobre las anteriores notas.

Por insignificante que parezca la nota del Embajador de España en Paris D. Francisco Martinez de la Rosa (inserta en otra de nuestras columnas,) no deja de provocar conjeturas, que la misma oscuridad y misterio en que está envuelta la intriga de Flores autorizan, por mas que en el estado presente de la cuestion parezcan aventuradas.

Los términos con que concluye aquella pieza, son dignos de atencion.

—El Gobierno español, dice su representante, no hará nada que sea contrario al Derecho de Jentes, y á las convenciones solem-

cella que la habian dado por compañera ó mas bien por superiora, la señora que está presente, segun su costumbre, habia ya entrado en su cuarto, sin duda para preparar esos hermosos adornos que ella hace tan bien, y yo me habia retirado á coser á la sala baja. No sé cuanto tiempo permanecí allì trabajando; es posible que á lo largo mis pobres ojos fatigados se cerrasen á pesar mio, y que entònces perdiese un poco el conocimiento.

—Segun vuestra costumbre, interrumpiò ásperamente Pulcherie.

—Siempre resulta, replicó la señora Petra sin dignarse responder á esta mezquina calumnia, que ácia las diez dejé mi sillon y fuí à buscar à Colomba en el jardin: llamé y no habia nadie, creí entònces que se habria retirado á su cuarto, y se habria acostado sin quererme llamar por no incomodarme, como le habia sucedido mil veces á la pobre niña. Dios misericordioso! quien lo hubiera pensado?....Ah! señor preboste, bien puedo aseguraros que no ha seguido á un amante, sino à un raptor; porque la habia educado en los principios....

—Y esta mañana, dijo impacientemente el preboste, esta mañana?

—Esta mañana, cuando ví que no bajaba, Virjen santa, socorrednos!

—Al diablo vuestras letanías, esclamò Estourville. Contad, pues, simplemente y sin todas esas jeremiadas; esta mañana?...

—Ah! señor preboste! no podeis impedirme que llore hasta que parezca. Esta mañana, señor, inquieta por no verla, (era tan madrugadora) fui á llamar á su puerta para despertarla, y como no respondiò, abrí. No habia nadie! La cama no estaba ni aun desecha, señor, entònces grité, llamé, perdì la cabeza, y no quereis que llore!

—Señora Petra, dijo severamente el preboste, habiais introducido aquí á alguno durante mi ausencia?

—Jesus! Dios mio, qué decis! Introducir yo á nadie! esclamó con mil demostraciones de asombro el aya, cuya conciencia era mui delicada sobre este particular. Pues qué, no me lo habiais prohibido, señor? Desde cuando me he tomado la libertad de infrinjir vuestras òrdenes? Introducir à nadie aquí? Sí! buena soi yo para eso.

Poco tiempo despues, Segismundo Gaddi raclamò á su acreedor lo que le adeudaba, y como aun Rafael le exijia un nuevo tèrmino, le dijo Segismundo:

—Concededme la mano de vuestra hija que es económica y no carece de talento, y quedamos en paz.

No tuvo limites la alegria de del Moro, porque aunque Gaddi pasaba por ser un poco avaro, brusco y celoso, era rico, que es lo que los pobres estiman y envidian mas; mas las riquezas no es el todo de la vida. Cuando Rafael participò esta inesperada proposicion à su hija, no le contestò nada, y solamente cuando nos levantamos del banco en que habiamos estado tomando el fresco por la noche, me dijo:

—Benvenuto, Segismundo Gaddi ha pedido á mi padre mi mano y se la ha concedido.

Diciendo estas sencillas palabras me dejò y yo me puse de pie como movido por un resorte; en seguida poseido de un furor estraño salí de Florencia y comenzé à vagar por el campo como un loco. Toda la noche la pasé corriendo y echándome unas veces sobre la yerba, otras llorando y acometiéndome mil pensamientos desesperados y furiosos que turbaban mi ajitado espíritu.

Yo à mi mismo me decia cuando recobraba algun imperio sobre mi ànimo; ella, Estefanía, mujer de Segismundo Gaddi! esta idea que me estremece la asusta á ella tambien indudablemente; ella me prefiere y lo que me ha dicho es un tácito llamamiento à mi amistad y á mis celos: oh! seguramente yo tengo celos, estoi rabioso, y sin embargo, tengo motivos para estarlo? Recapacitemos, seamos justos: Gaddi es sombrio y violento; pero què mujer habia de ser feliz conmigo? no soi yo tambien brutal, inquieto, pendenciero, empeñándome á cada paso en disputas peligrosas y en criminales intrigas? y podria yo enmendarme? No, mientras que circule por mis venas tan ajitada mi sangre, siempre estaré con la mano sobre el puñal y el pie fuera de casa.

Pobre Estefanía! á mi lado verteria lágrimas sin cesar, la haria padecer, y pàlida y aflijida llegaria á aborrecerla, y mi odio seria una reconvencion siempre viva y palpitante; despues no podria vivir, sucumbiria y yo soi el que la habria asesinado. No, yo lo conozco, no es mi mision gozar de las puras y tranquilas alegrias del padre de familia, necesito libertad, necesito el espa-

amores y triunfos artísticos; pero no estaba satisfecho, me faltaba una cosa, y en medio de las tempestades de esta ajitada vida no pasaba veinte y cuatro horas sin que mis ojos se volviesen alguna vez en direccion de Florencia, y no se cerraban una vez tampoco para dormic que no soñase que Estefania estaba á la puerta de su casa, de piè al lado de su padre y mirándome á mí.

Al cabo de este tiempo recibì una carta cerrada con lacre negro, y tantas veces la he leido que la sé de memoria como si estuviera escrita en mi corazon.

Escuchadla.

«Benvenuto, voi à presentarme ante el tribunal de Dios y ya es tiempo de que sepais que os amaba.

«En esto consistia mi felicidad, os conocia tanto como vos mismo; pero presentia la poderosa fuerza que os mueve y que os haria grande algun dia. Vuestro jenio, que habia yo leido en vuestra ancha frente, en vuestras miradas penetrantes, y en vuestros ademanes apasionados, imponia á la que llevaria vuestro nombre graves deberes. La felicidad tenia para mi la solemnidad de una mision: no hubiera sido solo vuestra mujer, Benvenuto, hubiera sido tambien vuestra amiga, vuestra hermana, vuestra madre. Sabia que vuestra noble existencia pertenece á todos, y no hubiera tomado mas que el derecho de consolaros en vuestras horas de tèdio, y desvanecer vuestras dudas. Hubiérais permanecido libre, amigo, siempre y en todo.

«Ai! yo me habia habituado hacia mucho tiempo á vuestras dolorosas ausencias, à todas las exijencias de vuestra fogosidad, á todos los caprichos de vuestra alma, amante de tempestades. Toda poderosa naturaleza, tiene poderosas necesidades, Cuanto mas el águila se ha cernido, mas necesita reposar sobre la tierra. Pero cuando hubieseis sido arrancado à los pensamientos febriles del sueño de vuestro jenio, hubiera vuelto á hallar al despertar á mi sublime Benvenuto, à aquel que yo amo, á aquel que me hubiera pertenecido á mi sola! No hubiera dirijido una reconvencion à las horas del olvido, porque nada habrian tenido de injurioso para mi. Por lo demas, sabiendo que erais celoso como todo noble corazon, celoso como el Dios de la Escritura, hubiera permanecido, cuando no hubieseis estado á mi lado, lejos de las miradas, en la soledad que amo, esperándoos y rogando por vos.

nes que ha celebrado con las Repúblicas Americanas.

Que Martinez de la Rosa está íntimamente instruido de las influencias que han obrado en su Gobierno para protejer la espedicion de Flores, nos parece indudable; no solo por la alta posicion de este individuo, sino por la confianza particular de que ha gozado en aquel mismo círculo de palacio que (si hemos de dar crédito á multitud de noticias contestes) ha tenido mas inmediato conocimiento y participacion en la empresa. Es, á nuestro juicio, irrisoria la ignorancia que aparentan de sus ocultos móviles y de su objeto real ciertos personajes que no han podido ni debido desconocerlos; y el Embajador de España en Paris es incontestablemente uno de ellos. Debemos pues suponer que sus espresiones han sido estudiadamente calculadas para no comprometer la política de sus gabinetes en lo poquísimo que dejan traslucir por entre las vagas jeneralidades á que se acojen.

Coloquèmonos bajo el punto de vista del Embajador Español. Méjico, el Ecuador, el Uruguay, Chile, son hasta ahora las Repúblicas Americanas que ha reconocido la España. Sobre las otras no ha renunciado sus antiguos derechos, segun ella los concibe, y segun los conciben con ella todas las monarquias de Europa. La España, pues, enviando la espedicion á su propio nombre y bajo su propio pabellon con los paises cuya independencia no ha reconocido, contra el Perú, Bolivia y la Nueva-Granada, no contraviene al Derecho de Jentes ni á los tratados. En nada os falto (podria ella decir á las Repùblicas que reconoce) aspirando á la reconquista de unos paises sobre los cuales no he abdicado jamas mi soberania, y cuyo reconocimiento no he estipulado con vosotras. Atacándolas para restaurar allí mi imperio, ò para cederlo á quien quiera, no infrinjo ningun derecho vuestro, ni contravengo á lo que os he prometido.—Si piensa la España en el establecimiento monárquico que jeneralmente se le atribuye, y si ese es el verdadero objeto de la espedicion del jeneral Flores, tal será sin duda el lenguaje del gabinete de Madrid con los Estados cuya independencia reconoce, suponiendo que quisiese ser fiel á sus pactos y conservar su amistad. ¿Y què habria en esta asercion de derechos que no fuese enteramente conforme á la ley internacional de la Europa? ¿Será pues un juicio temerario interpretar en este sentido las palabras del Embajador español? ¿No tendremos fundamento para mirarlas como una espresion indirecta de los principios que relativamente á Flores y á su descabellado proyecto han inspirado al gabinete de Isabel II, y como una justificacion anticipada de su conducta? Mediтense las palabras que citamos; recuèrdense la posicion y los antecedentes del que las profiere.

Pero el Ecuador (se dirá) ha sido reconocido por la España, y él es el punto inmediatamente amenazado—La objecion no nos hace gran fuerza. El gobierno español puede pretender que le era licito ligarse con el que sin duda reconoce como Presidente lejítimo del Ecuador; sin perjuicio de intelijencias secretas que le aseguren la cooperacion de Flores para estender los dominios de la proyectada monarquía hasta ias playas del Atlántico.

No queremos dar á estas consideraciones mas peso que el que les prestan los hechos de que tenemos conocimiento, ni las presentamos sino como puramente conjeturales. La parcialidad mas ó menos descubierta de ciertos gabinetes á la empresa de Flores, y el favor declarado de la España, no pueden esplicarse en la suposicion de que solo se trate de la restauracion de un Presidente en una pequeña república sur-americana. Se trata de un embrion monárquico. No es posible imajinar otra clave que descifre los hechos.

Depongamos ahora, por un momento, nuestro afecto á las instituciones que nos rijen, y calculemos los resultados probables de un proyecto monárquico en la América Meridional. Prescindimos de las resistencias que encuentre: lo suponemos triunfante. Los que piensan que se calmarian à la sombra de un trono las ajitaciones interiores de las Repùblicas Americanas, se equivocan. La monarquìa ha perdido de todo punto su prestijio. Hubo tiempo en que habria tenido gran nùmero de partidarios en ciertas secciones de América. Ya es tarde para pensar en ella. Seria necesario un ejèrcito europeo para dar estabilidad á la nueva forma de Gobierno; estabilidad, despues de todo, aparente y precaria, porque es imposible que pudiese apoyarla el voto de los pueblos. ¿Un Gobierno sostenido por bayonetas estranjeras se granjearia jamas la confianza de los americanos? ¿Seria bien visto de sus vecinos? ¿Haria la felicidad del pais? Si algo hemos heredado de los españoles es un odio impacable á toda dominacion estranjera. ¿Què pudiera hacer el monarca para comprimirlo? ¿Rodearse de satélites aborrecidos? ¿Dar los primeros empleos á personas de su devocion, que serian en gran parte estranjeras? ¿abrir á nuevos y numerosos aspirantes la arena de las promociones, y multiplicar el nùmero de los quejosos y descontentos, haciendo mas odiosas las preferencias y mas humillantes las esclusiones? ¿Derramar los titulos, cruces y distinciones, moneda gastada que ha perdido todo su valor entre nosotros? El sentimiento de igualdad es el que en estos paises han desarrollado con mas enerjìa las instituciones republicanas. Figurèmonos ahora un pueblo cargado de impuestos para mantener el fausto de una corte monárquica, para gratificar á una lejion de aventureros, para pagar el ejèrcito, para pagar á los capitalistas que han adelantado caudales con la esperanza de cuantiosos retornos. ¿Prosperaria en semejante situacion el pais? ¿Consumiria mas cantidad de manufacturas estranjeras? A las causas anteriores de inquietud se juntarian las de una nueva trama de intereses y de conexiones políticas. La monarquia, en la suposicion mas favorable para ella, pereceria despues de una existencia miserable, sin fuerza y sin dignidad, que habria costado al pais sacrificios inmensos sin fruto alguno; porque en la lucha de los dos principios rivales que se disputarian el Continente Americano, triunfaria sin duda el que ya tiene una preponderancia irresistible, sostenido por la actividad infatigable y la politica vigorosa de una potencia que las antiguas dominadoras del mundo acatan y temen.

Desariamos que los fautores de la monarquìa examinasen la cuestion á la sola luz de sus intereses materiales.—Al comercio europeo (consideracion suprema al otro lado de los mares) no promete ninguna ventaja el cambio que se nos prepara. Guerra civil, devastacion, impuestos onerosos, impopularidad, es con lo que puede contar.

CORRESPONDENCIA.

El hermano Salcedo.

ARTICULO 2.°

SS. EE. de la Epoca.

Decia á UU. y por medio de UU. al público al acabar mi articulo 1.° que el hermano Salcedo con toda esa formalidad que Dios le diò, decia, mal digo, revelaba: 1.° *que el Jeneral Ballivian estaba en los planes del Jeneral Flores y perfectamente de acuerdo con él*: 2.° *que si se presentaba con un ejército en el territorio del Perú, seria como cooperador y auxiliar de la espedicion invasora.* Para apoyar estas solemnes revelaciones, decia el hermano Salcedo, con tono misterioso, ahuecando la voz y haciendo sonar las palabras como si tuviese la boca llena de piedras. «Que de todos los ministros americanos residentes en Madrid, el de Bolivia únicamente habia guardado silencio sobre los aprestos de la espedicion: que tambien se habia presentado el Jeneral Santa Cruz y se le habia hecho desaparecer mas que pronto, por que se contaba en el actual Presidente de Bolivia con un aliado mas poderoso y de mayor prestijio.» ¡Qué hermano tan gracioso es el hermano Salcedo! ¡Qué bien sabe discurrir, si acaso discurre, y

—21—

«Esta hubiera sido mi vida.

«Cuando vi que me abandonábais, sometida á la voluntad de Dios y á la vuestra, cerré los ojos, y puse mi destino en manos del deber; mi padre quiso que contrajera un matrimonio que le librase del deshonor, y le obedecí. Mi marido ha sido duro, severo, implacable; no le ha satisfecho mi docilidad; exijia un amor superior à mis fuerzas y me castigaba brutalmente por mis pesares involuntarios. Me resigné sin embargo, y creo poder decir que he sido una esposa digna y pura, pero sumida siempre en la tristeza, Benvenuto. Dios, sin embargo, me ha recompensado en este mundo dándome un hijo. Durante cuatro años, los besos de este hijo querido me han impedido sentir los ultrajes, los golpes, y en fin la pobreza, porque por querer mi marido ganar demasiado se arruinò y ha muerto el mes pasado á consecuencia de esta ruina. Dios le perdone como yo tambien le perdono!

«Tambien yo voi à morir, hoi, dentro de una hora, victima de mis padecimientos, y os lego á mi hijo, Benvenuto.

«Tal vez asi convenga. Quien sabe si mi debilidad de mujer hubiera bastado al desempeño de los deberes que me hubiera impuesto á vuestro lado. Mi Ascanio será un compañero mas fuerte y mas resignado de vuestra vida; os amará mejor, si no mas. No estoi celosa de èl.

«Por otro lado, haced por mi hijo lo que yo hubiera hecho por vos.

«Adios, amigo mio, os amaba y os amo, os lo repito sin vergüenza y sin remordimientos en las puertas mismas de la eternidad; porque este amor era santo. Adios; sed grande, yo voi á ser feliz, y levantad alguna vez los ojos al cielo para que os vea.

vuestra Estéfana.»

Ahora, Colomba, Ascanio ¿tendreis confianza en mí, y hareis lo que voi á aconsejaros?

Ambos jòvenes respondieron con un solo grito.

—19—

cio, la creacion entera, las tempestades del alma, antes y mejor que la paz y monotonia de la dicha; pero será ménos desgraciada con ese Segismundo Gaddi? Estábamos tan bien!

Ademas que bien conoce Estefanía que la suerte ni la imajinacion de un artista no se acomoda facilmente à los vínculos duros y estrechos de las imprescindibles necesidades de una casa; tendria que dar mi último adios á mis sueños de gloria, abdicar el porvenir de mi nombre y renunciar al arte que vive y se desarrolla con la libertad. Qué es un artista aprisionado en un rincon del hogar doméstico? Decidme, Dante Alighieri, ò mi maestro Miguel Anjel, cómo reiriais viendo à vuestro discípulo mecer los hijos en sus brazos ò pedir perdon à su mujer! Es preciso ser para uno mismo valiente, y jeneroso para Estefanía; quédeme yo solo y triste en mi sueño y mi destino!

Ya lo veis, hijos mios, no soi yo ahora mejor que entónces? En mi determinacion habia algo de egoismo, pero tambien mucho de viva y sincera ternura á Estefanía, de modo que parecia tener mi delirio razon.

A la siguiente mañana me presentè en el taller con bastante serenidad; y Estefanía no mostraba la menor inquietud, solo estaba mas pálida que de costumbre: asi pasò un mes, hasta que otra noche me dijo al separarnos:

—Dentro de ocho dias será la mujer de Segismundo Gaddi, y como no se retirò esta vez como la primera acabadas de pronunciar estas palabras, tuve ocasion de considerarla. Permanecia de pie, triste, con una mano sobre el corazon y como agoviada con el peso de sus penas. Su bella sonrisa era amarga y casi escitaba el llanto: ella tambien me miraba á mi, pero sin espresar sus ojos reconvencion de ninguna especie. Mi ánjel me decia, adios, presintiendo debia abandonar la tierra; despues de estar por espacio de un minuto muda é inmovil, entrò en su casa.

Yo no debia verla mas en el mundo.

Esta vez tambien salí fuera de la ciudad sin que nada cubriera mi cabeza, y corriendo como un insensato, pero no regresé al dia siguiente ni al otro, continué mi camino hasta llegar á Roma.

Viví cinco años en Roma donde comencé á granjearme alguna reputacion, me conquistè la amistad del papa y tuve desafios,

—22—

III.

VISITAS DOMICILIARIAS.

Al dia siguiente al en que fuè contada esta historia á luz la de las estrellas, en los jardines del pequeño Nesle, el obrador de Benvenuto presentaba desde por la mañana su aspecto acostumbrado: el maestro trabajaba en el salero de oro, cuya primera materia habia defendido tan valerosamente de las manos de los cuatro temerarios que habian querido quitársela, y su vida por añadidura.

Ascanio cincelaba el lirio de madama de Etampes; Jacobo Aubry, muellemente recostado en una silla, dirijia mil preguntas á Cellini que no le contestaba y que ponia al escolar amante en la necesidad de responderse á si mismo. Pagolo miraba al soslayo à Catalina que trabajaba en alguna labor propia de su sexo. Hermann y los demas obreros limaban, golpeaban, soldaban, cincelaban, y la cancion de Scozzone alegraba esta calma de la actividad.

El pequeño Nesle estaba lejos tambien de estar tranquilo. Colomba habia desaparecido.

Todo era en èl rumor y griteria, y no habia una sola persona del palacio que en aquella sazon no estuviese dedicada à buscar y llamar á la desaparecida jóven. La señora Petra daba gritos desaforados, y el preboste à quien habian ido à buscar aceleradamente, procuraba cojer en medio de las lamentaciones de aquella buena mujer algun indicio por donde pudiera rastrear las huellas de la ausente, y probablemente de la fujitiva.

—Veamos, señora Petra! Con que decis que ayer por la tarde algunos instantes despues de haber yo salido la visteis por la última vez? preguntaba el preboste.

—Ai! si señor. Jesus, Dios mio! qué aventura! La pobre niña parecia algo triste, ella fué à desembarazarse de todos sus hermosos dijes de corte; se puso despues un simple vestido blanco; santos del paraiso, tened piedad de mi! y despues me dijo: señora Petra, la noche está hermosa, voi á dar un paseo por mi alameda; serian entònces las siete de la noche. La señora que está presente, dijo Petra señalando à Pulcherie, la don-

qué bien llena sus obligaciones! No hay duda, ha de llegar á ser Presidente por que con tantas y tan reveladas aptitudes, es imposible que no ocupe no digo una silla sino una cosa aun mas grande que una silla.

Qué diantre! Como ha descubierto que el Presidente de Bolivia estaba en picos pardos con la Reina Cristina! Cuidado que el hermano tiene unos *alcances* (*) que es un prodijio! Y admiren UU. como fué á descubrir la combinacion del Jeneral Ballivian con Flores: al mismo diablo que dicen que es muy fisgon y tiene todo aquel... no le ocurre una cosa mas asombrosamente admirable. Que dialèctica de hermano! «El ministro Li«nares no ha hecho oir su voz para nada—El «Jeneral Santa Cruz llegó á Madrid y volvió à sa«lir para Burdeos, luego el Jeneral Ballivian está «de acuerdo con Flores.» Que les parece á UU! esto es bueno; vamos, es bueno! Como le ha aprendido á su maestro, he! Si es mucho!—Si estuviera yo un año siquiera de su secretario salia un logicon que...Dios me libre lo que llegaria á ser. Cuando de solo oirle ya me dan ganas de sacar unas consecuencias asi...coma las del hermano! Vamos á la prueba—El gobierno del Perú no hace caso de Flores, por que no hace aprestos de guerra fuera de las buquesitos que ha comprado y con los cuales ha de echar á pique (sus vapores) se entiende los de Flores, luego el Jeneral Ballivian es ausiliar de la espedicion invasora—No está bueno por que ha salido muy largo—A ver otra prueba—Garcia del Rio ha salido precipitadamente para Europa dejandolo ó todo. El gobierno peruano ha dado el decreto de 9 de Noviembre poniendo al comercio del Perú y Bolivia como unas pascuas; luego el Jeneral Ballivian está de acuerdo con Flores—Siempre sale largo—Vamos no es posible aprender pronto lo que es obra de tantos años de estudio—Quizá con otra prueba—El ministro peruano residente en Bolivia está emperrado, y dice que no quiere entrar por nada, por que solo está autorizado para safar por la calle del medio sin atender nada y rompiendo con Bolivia para cerrarle el camino de la defensa; luego el Jeneral Ballivian es teniente de Flores—Voto á Crispo Salustio! siempre sale largo. No puedo, es en vano: áver por última vez—El consejo de gobierno del Perú ha autorizado al Presidente para cuidar las huaneras, por que disque Flores viene por huano; luego, y no hay escape, el Jeneral Ballivian es cooperador de Flores. Ahora si creo que he acertado: lo que es el ejercicio y la aficion! De esta hecha salgo como el hermano Salcedo, no será tanto, pero siempre es mucho.

De UU. SS. EE. hasta otro artículo se despide su afectisimo S. S.—*El lejo Saca—Trapos.*

Breve examen de la nueva coleccion oficial.

Corruptisima República plurimæ leges.

Cuando se toca al bien comun es necesario fijarse solo en las cosas, olvidando las personas, las que por su parte, si sufren algun ligero reproche, deben ceder un tanto de su amor propio. Si se les nota uno que otro tilde en sus obras, es por acendrar el mérito de ellas mismas, en razon de la importancia de los objetos que contienen. Y en verdad, no habiendo otro mas valioso que la lei, cuanto se refiere á su sencillez y simplificacion, corresponde al órden social y al civilizador. Y como el fin de la lei es su ejecucion, el Gobierno por su decreto de 19 de Octubre de 1845 se propuso atacar el embrollo, y poner la lei de manera que cualquiera pueda consultarla: al intento, mandó una compilacion de cuerpos legales, que contuvieran únicamente disposiciones vigentes, con exclusion de las derogadas, de las que caducaron en fuerza del tiempo, y de las que habiendo sido dictadas para cierto fin, llenado este, no hai para que sean consignadas en el libro manual del ciudadano. La comision *ad hoc* parece, sin embargo de su exquisito trabajo, no haber llegado á tal punto de perfeccion; y en este exámen me propongo hacerlo notar, conservando mis respetos por los SS. individuos de aquella.

A. B.

Primer epilogo. Abandona el Alto Perú los vinculos politicos que le unian al Gobierno español etc. *Si* la idea de nuestra dependencia al Reino de España se ha querido expresar por el término de *vinculos*, que significa *lazo, ligadura, soga, cadena,* debiò decirse, rompe, desata ù otra cosa equivalente: se rompe el lazo del buey en sentido propio: se rompe el vinculo del matrimonio en el trasladado; pero el buey no abandona su lazo, ni los cònyuges su vinculo.

(*) Esta palabra *alcances* se ha de tomar metafòricamente en materia de talentos, no en la de cuentas.—

ACTA DE LA INDEPENDENCIA.

¿Para qué se ha puesto ella al frente de la nueva coleccion oficial? Si para que lo sepamos, cuanto somos, y cuanto nos rodea en politica, en costumbres, y en legislacion lo proclama nuestra independencia. ¿Para alegar nuestros derechos? Todos los siglos nos subministran la leccion práctica, de que el brazo de un Héroe, sostenido por el espiritu público, es el derecho, y el único poder que ampara la independencia de las naciones. ¿Para documento histórico? Como tal le tenemos en la antigua coleccion de leyes, y en muchos papeles públicos. ¿Para dechado de literatura? Por cierto que no es muy brillante, máxime con aquella metáfora tan feliz del *Leon de Iberia,* que puede ser considerada como el prototipo del buen gusto. No tiene pues objeto la insercion del acta de la independencia, y debe mirarse como exótica, atendido el fin y naturaleza de la nueva colecion.

ABOGADOS.

La resolocion de 9 de Febrero de 1831 dispone, que no puedan ser abogados, los que no obtengan grado en derecho de alguna Universidad de la República—El artículo 1.° del decreto de 12 de Julio de 1838 ordena, que para ser incorporado en la academia de práctica forense ha de presentar titulo de grado en derecho, obtenido en alguna de las Universidades del Estado. El artículo 3.° del decreto de 17 de Junio de 1842. exije este mismo requisito de titulo, ó grádo para ser admitido á practicar en las academias forenses. La resolucion de 11 de Seiembre de 1844 dispone en la misma conformidad. Estas cuatro disposiciones idénticas se contraen á un mismo fin, cual es, que para ser Abogado se ha de obtener titulo en derecho de alguna Universidad de la república. Debieron pues suprimirse la primera y la cuarta, conservando la segunda y la tercera, por la razon perentoria de que abrazan otros puntos demas. Estas excrecencias, que resultan por amontonar disposiciones y mas disposiciones, se oponen á la simplificacion de los cuerpos de derecho contra el expreso y positivo deseo del Gobierno.

En la pájina 31 tomo 1.° se lee, *quedando reatados si* (los practicantes) *á la práctica trienal establecida por decreto de 6 de Julio;* y en la 32 del mismo tomo, «que el término de práctica sea de dos años útiles». Y como esta disposicion es posterior, aquella queda deregada, y por lo mismo, debió suprimirse del catálogo de los decretos vigentes.

Por el articulo 1.° de la lei de 20 de Diciembre de 1826 se creó la Academia de practicantes juristas en la ciudad de la Paz: por el 2.° de la misma lei se facultó á la Corte Superior de su Distrito para dictar los reglamentos convenientes mientras el Cuerpo legislativo se ocupara de un plan uniforme de enseñanza. Este articulo es del todo transitorio, y únicamente el primero que es el vigente, merece haberse rejistrado en la Coleccion. ¿Y se dirá ahora que se la ha formado de solo disposiciones vigentes? ¿Y esta es la obra dél cuidado y atencion de sabios jurisconsultos?

Por de pronto, aqui termino SS. EE. de la Epoca, que segun tenga lugar continuarè mis correspondencias, y soide UU.

Un quidam de Pópulo.

CRONICA INTERIOR.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Josè Ballivian, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

CONSIDERANDO.

1.° Que la lei de 20 de Setiembre del año anterior autoriza al ejecutivo para aprobar los arbitrios, que las juntas de propietarios propongan como fondos municipales.

2.° Que la de la provincia de Cliza, en el departamento de Cochabamba, ha manifestado al gobierno la necesidad de aplicar á dichos fondos el producto del impuesto sobre el romanaje que se cobra en la referida provincia.

DECRETO.

Art. ùnico. El impuesto del romanaje, que se cobra en la provincia de Cliza, queda desde la fecha aplicado á los fondos municipales de la misma.

El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz á 10 de Febrero de 1847.—JOSÉ BALLIVIAN—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Repùblica Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 11 de Febrero de 1847—39.

Circular. N.° 6.

A S. G. el Prefecto del Departamento de....

Señor Prefecto.

Debiendo el Gobierno protejer la industria por todos los medios que estén á su alcance, i muy particularmente las artes liberales, i considerando ademas que el Dramático es digno de igual proteccion, porque contribuye de un modo directo á civilizar el pueblo i moralizar sus constumbres, juzga conveniente, que las compañias Cómicas ò Líricas que quieran exhibir sus funciones, en cualesquiera Teatros de la República, puedan imponer i pedir el precio de las entradas, palcos i asientos, como lo juzgasen mejor, dando previamente aviso á la Policia i á la junta censora de Teatros á cuyo conocimiento deberàn con la debida anticipacion someter las piezas que pretendan representar—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio de Gobierno en la Paz á 14 de Febrero de 1847—39.

N.° 1.°

A S. S. el Presidente del Protomedicato

S. E. el Presidente de la Repùblica dispone que desde la fecha queden suprimidos los destinos de Médicos titulares, transfirièndose las funciones designadas à estos por el reglamento de 23 de Abril del año anterior al Médico del Hospital de cada una de las Ciudades de la República—Dios guarde á U. S.—Rùbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

Potosí á 3 de Enero de 1847.

A S. G. el Jeneral Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento.

Señor Prefecto Las noticias que de poco tiempo á esta parte se han recibido de Europa, los actos oficiales que revelan aquellas en los periòdicos del exterior y los nacionales, y últimamente las medidas de seguridad y precauciones que adapta nuestro Gobierno, hacen ver, sin duda, la realizacion del proyecto de una espedicion ultramarina sobre las costas del Pacífico, promovida por el Jeneral Flores. Aunque se crea que este movimiento europeo, no tenga otra tendencia que los intereses personales de aquel Jeneral, ni mas miras que las puramente locales del Ecuador; afectando, como en realidad afecta, los altos derechos de soberania é independencia de los Estados de Sud-América, y entre ellos los de Bolivia, es natural prepararse á la lucha, creando un poder que conserve sin mancilla los laureles que su valor ha sabido obtener. Para esto necesita nuestro Gobierno de todo el patriotismo de los hijos de Bolivia; necesita de sus esfuerzos y sacrificios; y siendo la causa tan eminentemente nacional, cree el que suscribe no poder ser indiferente á ellas, ni mucho menos dejar de ofrecer sinceramente sus servicios en el estado actual, como desde luego los ofrece. El que tiene el honor de dirijirse á V. G. obtiene el destino de mèdico titular de esta Ciudad, y como tal y por de pronto, pone á disposicion del Supremo Gobierno, la mitad del sueldo que disfruta, en favor de las ecsijencias públicas.

Dígnese V. G., Sr. Jeneral, someter esta pequeña espresion de mis sentimientos al conocimiento de S. E. el Capitan Jeneral Presidente de la República, á fin de que se sirva aceptarla.—Dios guarde á V. G.—Señor Jeneral Prefecto—*Juan Sanjines.*

Potosí á 3 de Febrero de 1847.

Elévese al conocimiento de S. E. el Presidente de la Reqùblica—*Vilvao.*

NOTA. *El decreto que sigue se insertó por equivocacion en el número anterior de la Gaceta, y con un error muy sustancial, por lo que se le da lugar aqui ahora oportunamente y correjido aquel defecto.*

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Josè Ballivian, Presidente Constitucional de la República de Bolivia etc. etc.

CONSIDERANDO.

1.° Que hallandose amagada la existencia y las instituciones de la República, su defensa exije gastos extraordinarios y urjentes.

2.° Que no son suficientes para este objeto los recursos comprendidos en el decreto de 10 del presente mes.

3.° Que la administracion de los fondos de Instruccion Pùblica puede subvenir en parte á las urjencias del Erario Nacional, sin grave detrimento del servicio de este ramo.

DECRETO.

Art. 1.° Queda suspendida, mientras duren las presentes circunstancias, la ejecucion de la ley de 13 de Noviembre de 1846, sobre Instruccion primaria.

Art. 2.° Las escuelas públicas, que existian antes de la sancion de dicha ley, se reducirán á una para varones y otra para niñas en cada Capital de Departamento, y una sola escuela en las Capitales de Provincia. Sin embargo, subsistirán tambien aquellas escuelas cantonales que se sostienen con los propios recursos é impuestos especiales del Canton. Las dotaciones de las escuelas de que habla este artículo, serán las mismas de que están en posesion actualmente.

Art. 3.° Los Rejentes de las escuelas que quedan suprimidas, permanecerán en posesion del edificio ó local de dichas escuelas, siempre que reunan en él un nùmero á lo menos de doce alumnos pagantes, para recibir la enseñanza primaria bajo su direccion—La retribucion de dichos alumnos, será libremente estipulada entre el Rejente y los padres ò tutores de aquellos. Las Juntas Inspectoras de que habla la ley de 13 de noviembre promoverán todo lo concerniente á la ejecucion de este articulo.

Art. 4.° En los colejios de instruccion secundaria, sean seminarios ó nacionales, se pondrán en cesantía uno de los profesores de 1.ª y 2.ª, y otro de los profesores de 3.ª y 4.ª—Queda igualmente en cesantia el profesor auxiliar de matemáticas de 5.ª y 6.ª en el Colejio de la Paz.—Las clases existentes en todos los Colejios, serán rejentadas por los cuatro profesores que quedan en ellos en ejercicio.—Los profesores cesantes solo percibirán durante su cesantia la cuarta parte de la dotacion de sus plazas respectivas.

Art. 5.° En cada una de las facultades para la instruccion superior quedará en ejercicio un solo profesor para rejentar las clases de cada facultad—poniendose los otros dos profesores en cesantia en los mismos términos del articulo 4.° de este decreto.—Los dos inspectores de las Universidades permanecerán en ejercicio, y desempeñarán, ademas de sus propias funciones, las de los Vice-Cancelarios, y todas las que el Consejo Universitario tenga á bien confiarles.

Art. 6.° Los cuarenta mil pesos (40,000 ps.) que resaltarán de estas reducciones serán suplidos por las Administraciones Departamentales de Instruccion Pública al Erario nacional en la proporcion siguiente.

La Paz	9,000	40,000 ps.
Oruro	2,000	
Cochabamba	9,500	
Potosí	18,500	
Chuquisaca	1,000	

Cuyas cuotas se empozarán mensualmente por duodécimas partes en los Tesoros públicos respectivos desde el mes entrante de Marzo.

Art. 7. ° Desde dicho mes cesará el contingente que remesa la Administracion de Potosí á la de Chuquisaca por òrden de 23 de Abril último—Quedan tambien suspendidas todas las obras públicas que se hallan en construccion á costa de los fondos de Instruccion Pública.

Art. 8. ° El presente decreto tendrá fuerza y vigor mientras dure la crisis actual de la República.

El Ministro de Estado en el Departamento de Instruccion Pública, queda encargado de su ejecucion, haciendolo publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en la Paz de Ayacucho á 18 de Febrero de 1847.—*José Ballivian*—El Ministro de Instruccion pública—*Tomas Frias.*

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Diciembre 31.

Por Buenaventura Riu.

143 volúmenes libros impresos à 4 reales.

Por Juan Mas.

48 cajones tercio de mula cristaleria ordinaria: cajon á 15 ps.—18 quitasoles de seda llanos: cada uno à 20 reales.—1689 yardas blonda de algodon de un dedo de ancho: yarda á 1 real.—859 3/4 varas tafetan sencillo: vara á 4 reales.—323 varas lamilla de plata falsa: vara á 3 ps.—1335 mazos avalorios surtidos: mazo à 2 reales.—60 docenas zapatos de cabritilla para soñoras: docena à 10 ps.—60 docenas id. de tafilete para id.: docena á 7 ps.—12,550 cigaros de Virjinia: millar à 6 ps.—6 cajitas de tres pulgadas música de cilindro: cada una à 3 ps.—9 estuches navajas de barba: à 4 ps.—4 costureros para señoras á 4 ps.

Enero 2.

Por Máximo Zamudio.

11 gorras do seda para señoras: á 4 ps.—13 ponchitos de merino cordoneados: cada uno à 10 ps.—27 docenas guantes de cabritilla para hombre: docena á 5 ps.—70 varas jénero de seda para chalecos: à 6 reales.—19 trajes de raso en corte sin bordar: cada uno à 10 ps.—27 fajas de seda ordinarias para militares: cada una á 8 pesos.—21 pares charreteras para coronel, de oro falso: par á 10 ps.—20 espadas floretes vainas de acero ordinarias con sus tiros de charol: cada una à 12 ps. · 67 sombreros en paño ordinarios: cada uno à 4 ps.—51 libras seda fina de la China: libra á 5 ps.

Por Julio Brit.

140 cachuchas de pana para niños, segun reconocimiento: cada una á 6 reales.

Por Bruno Salmon.

20 resmas papel ordinario: resma á 12 reales.—2 arrobas en 5 tarros cirhuelas: arroba à 3 ps.—1 cajoncito juguetes de madera: en 3 ps. 6 reales.

Internaciones limítrofes.

Diciembre 31.

Por Ascencio Laura.

50 arrobas aji colorado á 3 ps.—8 arrobas id. amarillo á 12 reales.

Por Manuel Visa.

24 arrobas aji colorado à 3 ps.

Por Francisco Laura.

120 arrobas aji amarillo à 12 reales.

Avisos repetidos.

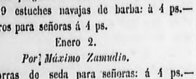

MARCHA DE LOS VAPORES.

Saldrán de Valparaiso para el Callao en los dias 13 y 28 de cada mes, y del Callao para Valparaiso en los dias 12 y 27.

Pasarán por Arica.

Los que ván al Callao, en los dias 18 y 4
id........id á Valparaiso ....16 y 3

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Marzo harán la guardia Médico—legal para los reconocimientos, el Dr. José Claudio Quiroga y el Bachiller Manuel Indalecio Sanginés. La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto—medicato con el Profesor de Farmacia Manuel Cornejo. Sangrador Manuel Hurtado (alias el Coracero.) Paz Febrero 18 de 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

Gran conveniencia.

Se vende el establecimiento del Cafè de la Bola de Oro con todos sus útiles á un precio sumamente cómodo; pues el vendedor se halla en la urjente necesidad de enajenarlo. Los que gusten comprar este productivo establecimiento pueden verse con el propietario de èl que es

D. Josè Rios

v8—p3.

S. G. el Prefecto ha señalado nuevamente el dia 18 del corriente y demas no feriados para el remate de los terrenos sobrantes que rematò D. Agustin Uberuaga en 5 de Setiembre último, nombrados Putini-pampa, otro Putini-pampa, Amaya-samaña, Quecojera-pata, Guanichi-pumo, Queallpata-chacra, Colaya y Putini-uyo, situados en el Canton de Escoma Provincia de Omasuyos, avaluados en la cantidad de trescientos treinta pesos (330 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz á 13 de Febrero de 1847.—*Infanzon.*

v8—p4.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 5.ª entrega de esta preciosa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

Aviso.

Se halla en venta una chacarilla situada en Potopoto; la persona que quiera comprarla puede verse con el presbitero D. Pedro Perez.

v8—p6.

AL ALEGRE CARNAVAL.

En la tienda n.º 99 calle de Ayacucho, se venden los licores siguientes—

Vino moscatel el cajon á	9 ps.
Id. Burdeos id. á	6
Id. id. de superior calidad	7
Champan del mejor á	20
Cidra de id. id. á	18
Canela libra á	3 4
Id. por mayor á	3
Acero finisimo libra á	2¼
Y el quintal á	22 ps.

Cacao de varias clases á mui bajo precio. Se hallarán tambien juegos de café, jarras, fuentes, vasos, soperas, posillos y un elegante surtido de piezas de losa de mil y una clases. Se advierte, que la venta de estas especies se hace al contado, y no al fiado; para que el espendedor no sufra el mal jesto que acostumbran mostrar los deudores al tiempo de co brarseles.

Antonio Estrada.

FOLLETINES DE LA ÉPOCA.

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, se está publicando en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará separadamente en entregas de 48 páginas en cuarto con carátula de papel de colores, el valor de cada entrega será de 2 1/2 reales. Se halla en venta en esta imprenta en la Libreria Hispano-Boliviana, y en las demas ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Con permiso de la Autoridad competente.

LIBRERIA HISPANO-BOLIVIANA.

El abajo suscrito pone en conocimiento del público, que habiendo llegado á su establecimiento la grande y lujosa obra titulada VIAJE PINTORESCO E HISTORICO DE LA ESPAÑA, ha sido invitado por varios caballeros á ponerla en rifa; y en su consecuencia tiene el honor de avisar á los SS. aficionados que gusten suscribirse, tengan la bondad de pasar á dicho establecimiento á tomar su número, advirtiendo que el importe de la obra será de catorce onzas, y cada accion media onza.—*Buenaventura Riu.*

v8—p8.

Aviso al público.

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de 4 del que rije ha señalado el 15 del corriente y demas no feriados para el remate de la finca de Rosariuni por deuda al ramo de diezmos, propia del finado Narciso Calderon y avaluada en la cantidad de 3,186 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz 8 de Febrero de 1847 -- *Maceda.*

v8—p7.

Aviso.

El que suscribe invita á los empresarios de mineria á una sociedad en cinco estaca-minas que posee en Corocoro, con corridas muy largas y prócsima al corte de las vetas, las que se hallan rejistradas con buen éxito, tanto por el sud como por el norte: el que guste puede dirijir sus propuestas al invitante al mineral de Corocoro.—*Jose J. Suarez.*

v8—p7.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion, en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

GACETA DEL GOBIERNO.

Por disposicion suprema vuelve á publicarse la Gaceta, lo que avisamos al público para que las personas que quieran suscribirse á este periódico, que sale los miércoles y sábados se dirijan á la oficina de esta imprenta, cuya empresa cuidará de remitirlo puntualmente á las casas. El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

Papel superior

Blanco, recortado y de colores hai á venta en la oficina de la Imprenta de la Epoca á precios muy cómodos.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n. ° 25. Con este motivo prevenimos á los suscritores á quienes faltaban los números 10, 11, 12, 13 y 14, pueden llegarse á recibirlos en la oficina de esta Imprenta.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la novena entregas

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, se halla en venta en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á 2 pesos cada ejemplar.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1. ° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

Los DD. del Salchichon.

Con este titulo ha salido el folleto anunciado, y consta de 48 páginas en 4. ° mayor; edicion de lujo en rico papel, con portada de colores. Se vende en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana á 5 rs. cada ejemplar. A los suscriptores les costará solo 4 rs.

Enero 5 de 1847.

IMPRENTA DE LA EPOCA.